



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**38**

#### **MAJADAHONDA**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales de impuestos para el año 2012.

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario, conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Majadahonda, a 27 de octubre de 2011.—El alcalde, Narciso de Foxá.

(03/36.654/11)